



OFICIO.- EFML/61/2019

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
**Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Presente.**

Por medio de la presente le saludo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; le remito a usted el informe anual pormenorizado de las actividades realizadas dentro de la Comisión Edilicia de Justicia que presido. Lo anterior a efecto de que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en cumplimiento de la normatividad.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE.**

**Guadalajara, Jalisco, Agosto 2019**  
**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**

**Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomeli**  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia**

C.C.P. Archivo

aicr

Sala de Regidores  
Av. Hidalgo #400, Zona  
Centro.  
Guadalajara, Jalisco. México.  
Tel. 38 37 44 00





Guadalajara  
**La Ciudad**

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

*Octubre, 2018–Agosto, 2019*

Presidente de la Comisión, Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.





## **Presentación.**

El presente documento se realiza con fundamento en lo establecido por el artículo 43 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y comprende el informe anual de actividades realizadas por la Comisión Edilicia de Justicia.

Retomando lo expresado en la sesión de instalación, donde como presidente de esta comisión manifesté que el reto más importante y al cual nos estaríamos avocando, es en relación a las reformas estructurales y normativas necesarias para dar cumplimiento al Modelo Homologado de Justicia Cívica, un trabajo que estaríamos realizando en coordinación con la Dirección de Justicia Municipal, para transitar de un modelo que se limita a la sanción de faltas administrativas a un modelo orientado a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios, al día de hoy este proceso se encuentra prácticamente en la última fase con la presentación de la iniciativa para expedir el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara.





## INDICE GENERAL

- I. Presentación
- II. Acuerdo municipal que establece la integración de las comisiones edilicias
- III. Fundamento legal
- IV. Turnos recibidos
- V. Iniciativas presentadas
- VI. Sesiones de la Comisión
- VII. Otras actividades





De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

Dando cumplimiento a lo anterior, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 01 de octubre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 01/05/18, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, para la integración de las comisiones edilicias permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, que concluyó en los siguientes puntos de ACUERDO MUNICIPAL:





Guadalajara  
**La Ciudad**

**Comisión Edilicia de Justicia.**

**Presidente: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.**

**Vocal: Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.**

**Vocal: Regidora María Cristina Estrada Domínguez.**

**Vocal: Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.**

**Vocal: Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.**





## FUNDAMENTO LEGAL

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

### Constitución Política del Estado de Jalisco

**Art. 73.** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:





## Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

### Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

#### Artículo 43.

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;





## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

### Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

#### Artículo 57.

Le corresponde a la Comisión Edilicia de Justicia las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los jueces municipales, mediadores sociales y oficiales del Registro Civil;
- II. Evaluar la aplicación de las políticas del Estado Civil por las dependencias municipales, así como la aplicación de sanciones por los juzgados municipales y centros de mediación, para proponer, con base en sus resultados y a las necesidades operantes, las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el Registro Civil y la Justicia Municipal deba emprender el municipio;
- III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto del Registro Civil; y
- IV. En general las que les confieran las leyes y reglamentos, así como las que se deriven de los acuerdos de Ayuntamiento.





## **TURNOS RECIBIDOS**

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día **18 de diciembre de 2018**, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Justicia el **oficio 7550/2018** que suscribe el Secretario General del Ayuntamiento y a través del cual remite la documentación presentada por quienes desean desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, bajo el número de turno **289/18**.

Con fecha **20 de diciembre de 2018**, la Secretaría General mediante oficio signado por su titular, remite a la comisión señalada en el punto anterior, el turno de referencia, acompañado de la documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, para su debido análisis y posterior dictaminación, de conformidad a la convocatoria que fue publicada mediante **decreto número D 87/48/18** emitida el día 01 de marzo del año 2018.





## INICIATIVAS PRESENTADAS

Iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que modifica el decreto D 13/06/19, misma que fue presentada para incorporar a los peritos traductores que presentaron su documentación en tiempo de acuerdo al plazo que fue señalado en los diferentes medios impresos.

### Puntos de decreto:

**PRIMERO.**– Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.**– Se modifica el decreto municipal D 13/06/19, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019 y publicado en la Gaceta Municipal de Guadalajara, con fecha del 01 de marzo de 2019, el cual aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, así como nuevos peritos traductores a las personas y en los idiomas que se señalan, para quedar como sigue:

***PRIMERO. ...***

*Del 1 al 44...*





45. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en el idioma inglés.

***SEGUNDO. ...***

Del 1 al 3...

4. Pedro Sandoval de Casas, traducciones en idioma inglés.

5. Paola Leticia Argote Valencia, traducciones en idioma inglés.

6. Lenin Omar Fregoso González, traducciones en idioma inglés.

***TERCERO...***

***CUARTO...***

Del 1 al 3...

Se deroga

Del 5 al 15...

***QUINTO...***

***SEXTO...***

***SÉPTIMO...***

Aprobada en el mes de mayo de 2019.





Guadalajara  
**La Ciudad**

## **INICIATIVA PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Presentada en Sesión Ordinaria del Pleno del día 09 de agosto del año en curso.

Esta iniciativa nace a propuesta del Director de Justicia Municipal; Licenciado Armando Aviña Villalobos, misma que se alinea a los instrumentos y propuestas normativas para la implementación del nuevo Modelo Homologado de Justicia Cívica, así como al Plan Municipal de Desarrollo vigente, y que tiene como objetivo Garantizar la justicia y paz social en el territorio.





## SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

Sesión celebrada el día 09 de octubre de 2018, a las 09:30 horas, en el salón anexo a cabildo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Instalación de la Comisión Edilicia de Justicia.
- 3.- Nombramiento de la persona que habrá de fungir como Secretario Técnico de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura.





Guadalajara  
**La Ciudad**





## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Sesión que se llevó a cabo el día **22 de noviembre de 2018**, a las **11:00 horas**, en el Salón anexo a Cabildo, bajo el siguiente **orden del día**:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión celebrada el día 09 de octubre del año en curso.
- 4.- Informe del Titular de la Dirección de Justicia Municipal; licenciado Armando Aviña Villalobos.
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura.





Guadalajara  
**La Ciudad**





## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Sesión realizada el día 13 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, en el mezanine 2, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión de fecha 22 de noviembre del 2018.
- 4.- Debate y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el oficio 7550/2018, a través del cual, se remite la documentación presentada por quienes desean desempeñarse como Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil.
- 5.- Presentación del plan anual de trabajo de la Comisión.
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Clausura.



Guadalajara  
**La Ciudad**





## TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Sesión que se llevó a cabo el día **29 de marzo de 2019**, a las 11:00 horas, en el mezanine 2, bajo el siguiente **orden del día**:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión celebrada el día 13 de febrero del año 2019.
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura.



## CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el día 10 de abril de 2019, a las 11:00 horas en mezanine 2, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión celebrada el día 29 de marzo del año 2019.
- 4.- Informe General del Titular de la Dirección del Registro Civil del Municipio de Guadalajara; licenciado Efraín Terminel Muñoz.
- 5.- Análisis, Estudio y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042, en el ámbito de competencia de la Comisión Edilicia de Justicia.
- 6.- Informe de la Secretaria Técnica.
- 7.- Asuntos Varios.
- 8.- Clausura.





Guadalajara  
**La Ciudad**





## QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el día 20 de mayo de 2019, a las 11:00 horas en mezanine 1, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión celebrada el día 10 de abril del año 2019.
- 4.- Presentación de iniciativa de decreto municipal para modificar el decreto D 13/06/19 que aprueba peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara.
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura.





Guadalajara  
**La Ciudad**





## **OTRAS ACTIVIDADES**

Por otra parte, me parece importante mencionar que en coordinación con la Dirección de Justicia Municipal y con La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID México, llevamos a cabo tres talleres de capacitación en el nuevo Modelo Homologado de Justicia Cívica, contando con la participación de personal adscrito a las direcciones de Justicia Municipal y de las Comisarias de los diversos municipios del área metropolitana de Guadalajara, mismas que se llevaron en las siguientes fechas:

**“Primer Taller de Generación de Capacidades para el Modelo de Justicia Cívica, Legalidad y Buen Gobierno”,** que se llevó a cabo el viernes 16 de noviembre en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

**"Segundo Taller de Generación de Capacidades para el Modelo de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad",** realizado el viernes 25 de enero del 2019 en el Museo de la Ciudad de Guadalajara, ubicado en Calle Independencia 684, Zona Centro, 44100 Guadalajara, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.





"Tercer Taller de Generación de Capacidades para el Modelo de Justicia Cívica, Legalidad y Buen Gobierno", que se realizó el día 15 de marzo de la presente anualidad, con el cual se clausuraron dichos trabajos contando con la presencia del Presidente Municipal Ismael del Toro Castro.

